

**APRUEBA COMPRA POR IMPREVISTO
SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS.**

HUEPIL, 17 de Agosto de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1308.

VISTOS

- a) *Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.*
- b) *El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
- c) *Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.*
- d) *La necesidad de contar con el servicio de traslado de pasajeros, por diez días continuación se describen el 02,03,04,05,08,09,10,11,12,16 y 17 de Agosto 2011, por un valor de treinta y cinco mil pesos, para realizar rondas y cometidos del Depto de Salud, ya que, el furgón perteneciente al Depto de salud se encuentra en mal estado, por lo tanto esta vez se procedió a la compra directa a la empresa.*

JOSE RUBEN SANDOVAL MUÑOZ

RUT [REDACTED]

- e) *La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2011.*

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la compra por excepción por lo descrito en el punto d) de los vistos por valor de \$385.000 con iva.
- 3.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta [REDACTED] Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Comunal de Salud
 - Archivo Adquisiciones
- LHL/FMMB/HSE/trt